



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De San Jacinto de Yaguachi

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

ACTA N°. 001-01-2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA VIERNES 09 DE ENERO DEL AÑO 2015, A LAS 11:00.

En la ciudad de San Jacinto de Yaguachi a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 11:00 horas, en el edificio Municipal, ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, se instala en sesión ordinaria el Concejo Cantonal de San Jacinto de Yaguachi, presidida por el Lcdo. Daniel AVECILLA Arias, Alcalde del cantón, y la asistencia de los señores Concejales: Sr. Carlos Díaz Martínez; Sr. José Mora Cabrera, Sr. José Falcones León, Dr. Manuel López Salazar, Sr. Fernando Malta Moran, Lcda. Letty Silva Jiménez, e Ing. Oscar Suarez Nieto, y actuando como Secretario General el Ab. Edison León Rodríguez., quien da a conocer al señor Vice Alcalde que se encuentran presente siete de siete concejales del cantón y que por consiguiente si existe quórum reglamentario. El señor Alcalde declara instalada la sesión y solicita que por medio de Secretaria General se de lectura al orden del día. Secretaria da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde:

ORDEN DEL DÍA.-

- 1.- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de Diciembre del 2014, a las 10Hoo.
- 2.- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi
- 3.- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Análisis y aprobación de la Escritura Pública de compraventa de 3 solares, que otorga el GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi a favor de las siguientes personas: Santa Marcia Alvarado Miranda, Francisco Gustavo González Monserrate y, América Pastora Aristega Zúñiga. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: *compañeros hasta ahí el orden del día y convocatoria, habrá que aprobarlo si así ustedes lo creen conveniente.*

Toma la palabra el señor concejal José Falcones y manifiesta: compañeros concejales, señor Alcalde, bueno yo diría que la situación del orden del día, hablaba del segundo punto, bueno pienso que se debería aplazar un poco porque entiendo es un punto muy importante, y leyendo ya la ordenanza hay unos vacíos que nos contradecimos donde delegamos administración al señor Registrador de la Propiedad y en otra como que le quitamos o es una o es la otra, entonces diría que se analice un poco más a fondo porque recién la tarde de ayer no reunimos de trabajo, recién se nos entregó la ordenanza con los cambios que se habían dado en ultima hora, más los cambios del artículo 32 numeral 14, entonces yo diría para no caer en unos vacíos legales que se estudie más este punto, que se debería considerar que no se lo trate. *Toma la palabra el señor concejal Carlos Díaz* y manifiesta: señor Alcalde compañeros concejales, como concejal aquí estamos para analizar la situación, aquí estamos para analizar y aprobar, yo pienso que se tome en cuenta este punto del orden del día, hoy, aquí estamos para analizar y aprobar. *Toma la palabra el señor Alcalde* y manifiesta: en respuesta debo decir, esta ordenanza, fue aprobada ya en primera instancia, este borrador ya fue aprobado en primera instancia hubo dos oportunidades de debate en su momento y en este segundo debate ha habido una reunión de trabajo previa, y esta es la cuarta, o cuarto debate que vamos a tener con la revisión de esta ordenanza, así que yo no tengo más tiempo que perder no sé si ustedes compañeros concejales están de acuerdo con lo que plantea el concejal Falcones y si ustedes están de acuerdo aprobamos el orden del día, y sé trata el punto y si están de acuerdo, yo no estoy de acuerdo en lo particular. *Toma la palabra el señor Vice Alcalde* y manifiesta: nosotros ya habíamos tratado esto la vez anterior y está aprobado la primera instancia, esta es la segunda instancia hemos tenido el tiempo de la reunión de ayer que yo no estuve acá pero si he estado analizando y está bien, aquí hay algo que hay que ponerlo pero eso es algo pequeño en un solo artículo, son los literales y yo creo que se debe tratar en esta misma sesión, en este orden del día, para eso pido señores concejales, señor Alcalde elevo a moción para que se apruebe la convocatoria y orden del día, moción que es apoyada por los señores concejales: Lcda. Letty Silva, sr. Carlos Díaz y Dr. Manuel López, por lo cual el señor Alcalde manifiesta: hay una moción elevada que tiene respaldo de varios compañeros concejales, señor Secretario tome la votación. Se cumple lo dispuesto por el señor Alcalde. Señores Concejales; Sr. Carlos Díaz, a favor; Sr. José Falcones, bueno compañeros concejales, en vista que no se siguen los parámetros legales, dando que no se está cumpliendo con lo que se dice del orden del día la documentación de acuerdo al artículo 318 de la ley del Cootad, donde debe estar toda la documentación a tratarse donde la lectura o documento tratado en la sesión anterior, la acta seria,

tampoco se lo viene dando, yo he pedido por escrito por varias ocasiones, se me dé los documentos, una es leída y otra se me dé y revisemos cada uno de nosotros como concejales estas actas en cada sesión, digo estos parámetros y entonces que no se está cumpliendo mi voto será en contra compañeros. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: señor Secretario dele las actas una vez que estén aprobadas, una vez que estén aprobadas, hay un pilo de resoluciones que hemos aprobado déselas, y debo decir en cuanto a que siempre habla de parámetros legales, no sé a qué se refiere, pero ese borrador de ordenanza lo tienes desde el primer debate, no sé porque hablas aquí la verdad que es un absurdo, siga tomando votación por favor; se cumple lo dispuesto por el señor Alcalde. Dr. Manuel López Salazar, a favor; Sr. Fernando Malta Moran, a favor; Sr. José Mora: proponente; Lcda. Letty Silva Jiménez, a favor de la moción; Ing. Oscar Suarez, a favor; señor Alcalde, a favor. Secretaria proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción y un voto en contra del concejal José Falcones. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: aprobado el orden del día, de lectura al primer punto. Secretaria cumple lo dispuesto por el señor Alcalde.- **1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 31 de Diciembre del 2014, a las 10Hoo.**- Toma la palabra el señor Alcalde y dispone a Secretaria dar lectura al acta de sesión anterior. Leída por Secretaria el acta de sesión anterior. Toma la palabra el señor Alcalde he indica: ok alguna corrección algo que se dijo y que no esté sino habrá que motivarlo para su aprobación. Toma la palabra la el concejal José Falcones y manifiesta: Lo último que dijo el compañero Díaz, está fuera de sesión, lo que dijo el compañero Oscar Suarez, si se considera lo del compañero Díaz, entonces también debe considerarse lo que yo indique. Toma la palabra el Concejal Carlos Díaz y manifiesta: yo pedí la palabra y el señor Vice Alcalde me dio la palabra y no le dio la palabra al señor. Toma la palabra el concejal Falcones y manifiesta: si me dio la palabra, está en la grabación. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: tal como está leído se tendrá que motivar para la aprobación cualquier otra cosa adicional que se quiera decir queda en la próxima acta de sesión. Toma la palabra el concejal Ing. Oscar Suarez y manifiesta: señor Alcalde y, compañeros concejales, elevo a moción para que se apruebe el primer punto del orden del día, moción que es apoyada por los señores Concejales, Lcda. Letty Silva y Carlos Díaz. El señor Alcalde solicita a Secretaria General tomar la correspondiente votación, Se da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde: Señores Concejales; Sr. Carlos Díaz Martínez, a favor; Sr. José Falcones: en contra; Dr. Manuel López Salazar, a favor; Sr. Fernando Malta Moran, a favor; Sr. José Mora, a favor; Lcda. Letty Silva Jiménez: a favor

de la moción del compañero; Ing. Oscar Suarez, proponente; señor Alcalde: a favor, a favor. Secretaria proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción y un voto en contra del concejal José Falcones. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: aprobado el primer punto, pasemos al siguiente, de lectura al segundo punto. Secretaria da cumplimiento a lo solicitado por el señor Alcalde.2.- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi.** Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: como ya es conocimiento de ustedes, esta es una ordenanza que fue aprobada en primera instancia, toca y hemos puesto en el orden del día como punto prioritario, revisar, analizar y aprobar en segundo y definitivo debate, esta ordenanza que regula el funcionamiento y la administración del Registrador de la Propiedad tal como lo establece la ley, es nuestra potestad, pasaron a manos de los Municipios y tenemos que normar el funcionamiento, ya en su momento se hizo una ordenanza, ahora estamos regulando, estamos reformando está ordenanza, estamos sustituyendo la ordenanza anterior por esta que ya la hemos visto, que la hemos aprobado en primera instancia, y que toca ahora hacer las observaciones que ustedes crean convenientes, sé que ya hubo una reunión previa el día de ayer, está fresquito así que si tienen alguna observación adicional, compañeros este es el momento, el debate queda abierto. Toma la palabra el concejal José Falcones y manifiesta: la reunión previa que se mantuvo ayer estuvimos cuatro concejales, viendo este punto como lo indicaba el Registro de la Propiedad para mi parecer debería revisarse más a fondo la ordenanza, el Registro de la Propiedad es de derecho público, es decir que solo se puede hacer lo que la ley lo permite caso contrario estaría cayendo en una prohibición legal por eso decía que se revise, que se analice un poco más a fondo porque si analizamos el artículo 30 donde le damos, de acuerdo a lo que se revisó ayer donde se va a poner un Administrador, ósea el Registrador de la Propiedad de acuerdo a la ordenanza ya no es representante legal o sigue siendo representante legal, no podría haber dos representante legal, para ser representante legal debería tener toda la potestad. Los cobros se los realicen aquí y buscar un mecanismo que se ponga una persona adicional en el Registro o acá en el Municipio donde van a pagar lo que es registro, para que no se confunda lo que dijo el compañero López, lo dos tributos lo que es normal y lo que es del Registro de la Propiedad, podía llevar un tiempo determinado, entonces en esa atribución es que yo me permitía decirlo que no está bien, sería revisarlo un poco más profundo porque no

estuvimos todos completos que se revise un poco más a fondo este tema, pero sino se revise para mí consideración alguno como que le reiteramos la potestad de ser representante legal y en otro como que le quitamos donde dice ponemos un administrador que tendrá las facultades donde dice artículo 33, sino me equivoco, en el 33 donde dice la o el administrador, administrador del Registro de la Propiedad Municipal considerara con suma diligencia y cuidado su trabajo con el registrador de la propiedad, ósea le estamos quitando funciones, no sé, o como funcionaria netamente está situación o es un representante legal o es no más un administrador, si yo soy un representante no puedo o es una cosa o es otra, por eso desde un inicio se hablaba que yo estaba totalmente de acuerdo de que se pague acá para poderlo controlar, igual hay que controlarlo porque el que debe controlar un poco más sería el departamento financiero que puede revisar, esto es lo que está cobrando y esto es lo que ha pagado, eso es un punto muy importante, la otras es que para poner un administrador ya con una representación legal deberíamos elevarlo a empresa pública diría yo, que sería el otro mecanismo donde ahí si estaríamos regulando todo diría yo, donde ya no estaríamos dejando vacíos legales netamente, estamos cubriendo todo, porque? Porque ya se elevó a una empresa pública adherente al Municipio donde usted tiene el poder señor Alcalde, porque es de libre remoción el Registrador sino está cumpliendo los parámetros y usted lo tiene que nombrar, en ese sentido, entonces diría yo que se podría hacer el otro mecanismo de elevar a una empresa pública donde ahí se controla netamente ya una gran parte de este tema y no tendríamos las dos interconexiones que al registrador no le escatima de sus responsabilidades como registrador, todas las responsabilidades de los documentos que reposan netamente de lo que registra el, eso es señor Alcalde, entonces de acuerdo a todas estas situaciones donde no puede haber dos representantes legales del registrado de la propiedad de la ley que dispone contradiciendo el artículo 22 de la ordenanza que está en disposiciones legales al decir que el representante legal es administrador libre de nombramiento y remoción, ese es mi punto de vista que lo he considerado por eso he indicado que se debía considerar un debate más a fondo podemos quedarnos hasta más tarde y que las próximas reuniones estemos todos los concejales eso es todo compañeros. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: primero que aquí estamos todos los concejales. Toma la palabra el concejal Falcones y manifiesta: pero en la reunión de trabajo. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: no, pero aquí estamos definiendo y estamos todos los concejales y además esta nuestro Asesor Jurídico, de lo que yo acabo de escuchar en su intervención se ha remitido única y exclusivamente al borrador de ordenanza, verdad?, ya! Usted tiene que remitirse al

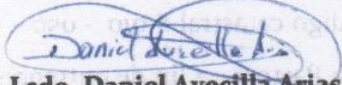
ejercicio legal del funcionamiento del registrador de la propiedad a nivel nacional, ahí hay algunas normas y parámetros legales, los Municipios tenemos la potestad, la competencia de regular mediante ordenanza, y ese ejercicio es el que estamos haciendo nosotros ejerciendo en este momento, el ejercicio de regularlo mediante ordenanza, enmarcado en la ley, usted no ha hecho ninguna mención a la ley de registradores de la propiedad, y le vamos a responder jurídicamente si se contrapone o no la representación legal al registrador de la propiedad o al administrador, aquí está nuestro Asesor Jurídico, compañero, toma la palabra el Ab. Luís Magallanes y manifiesta: precisamente el artículo 22 delimita cuales son las responsabilidades de los funcionarios en su ejercicio, en el segundo inciso, el Registrado de la Propiedad del cantón San Jacinto de Yaguachi, estará integrado por la o el registrador Municipal de la propiedad como responsable por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros al igual que de las certificaciones e inscripciones de todas sus actuaciones, hasta ahí es responsabilidad del registrador por lo que él actúa, y el administrador del Registrador de la Propiedad es la máxima autoridad y representante legal es aquella persona que va a administrar y responder por sus actos y se le delega la representación legal por cuanto él tiene que ver por todos los funcionarios del registro, a excepción del registrador que lo nombra el Alcalde. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: en esa parte no hay discusión, la pregunta es, de acuerdo a la ley, se contrapone o no la representación legal a un administrador o le compete o la ley establece que sea directamente al registrador de la propiedad?. Toma la palabra el Ab. Luís Magallanes y manifiesta: de acuerdo a la ley que regula el registro de datos públicos, establece que la administración debe ser regulada por el Municipio, el señor Alcalde manifiesta ok. Toma la palabra el concejal José Falcones y manifiesta: léase el artículo 30 señor Alcalde, es el artículo 22 o el 30 donde se nombra al registrador como representante legal, dice: la o el administrador del registro de la propiedad municipal es el funcionario designado por el Alcalde de libre nombramiento y remoción, y será responsable de la administración del Registro de la Propiedad Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi, en la representación legal, judicial y extrajudicial, del mismo, será responsable de la buena marcha del mismo, así como de ejercer un estricto, eficiente, y eficaz control, entonces donde decimos al artículo 30 y al 33. Toma la palabra el Ab. Luís Magallanes y manifiesta: se refiere al administrador no al registrador es al administrador. Toma la palabra el Dr. Manuel López y manifiesta: también el capítulo 7 habla de la o el administrador del Registro de la Propiedad, a eso se refiere, habla solamente del administrador. Toma la palabra el concejal Falcones y manifiesta: ahora si vamos también a lo que dice la ley del registro de

la propiedad, es la regulación netamente la que se dice, ósea digo yo no podemos tener dos representantes legales. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: la ley no dice que el representante legal es el registrador de la propiedad, quien dice? La ley no dice. El concejal Falcones manifiesta: pero lo dice en la DINARDAD. El señor Alcalde manifiesta: donde, en que artículo. El concejal Falcones manifiesta: de manera concurrente a los GAD Municipal, el señor Alcalde manifiesta: concurrente, usted sabe lo que es está palabra concurrente. El concejal Falcones manifiesta: pero estas disposiciones en el artículo 19 de la misma ordenanza. El señor Alcalde manifiesta: estamos regulando la ordenanza no la ley. El concejal falcones manifiesta: por eso le digo, lo que dice la ordenanza, lo que hizo cuenca, quito, Guayaquil sino me equivoco, ellos adhirieron sino lo elevaríamos a la empresa pública ahí funciona el registrador para poder ser el representante legal. Toma la palabra el Ab. Luís Magallanes y manifiesta: yo tengo idea de lo que es la empresa pública de Guayaquil, la misma ordenanza que crea la empresa pública de Guayaquil, establece que el registro de la propiedad no tiene personería jurídica, por eso le crea la empresa pública, como un ente de representante legal y que ejerza el cobro de las tarifas. Toma la palabra el señor concejal Falcones y manifiesta: entonces diría el de Guayaquil no tiene la representación legal y el de Yaguachi si tiene la representación legal. El Ab. Magallanes manifiesta: tampoco tiene la representación legal pero si es responsable por sus firmas, no podemos delegarle al administrador responsabilidad del registrador de la propiedad, debe responder por lo que está inscribiendo. El concejal Falcones manifiesta: yo le digo porque he estado justamente ahondando un poco más el tema, porque me gusta empaparme, donde se dice, converse con el señor registrador de la propiedad también, le digo bueno quería ver si usted tiene representación legal, me dice si yo tengo la representación legal. El señor Alcalde manifiesta: que se la dimos nosotros en ordenanza. El concejal Falcones manifiesta: entonces el paga de acuerdo a lo que se recauda el paga los pagos del personal que tiene, paga toda la situación donde entonces eso está regulado por ordenanza. El señor Alcalde manifiesta: no pues se la dimos nosotros en ordenanza y eso es lo que estamos cambiando. El concejal Falcones manifiesta: bueno no puedo contradecir lo que dice el señor Alcalde, si es que se lo ha dado por medio de la representación legal, de la ordenanza, entonces si yo soy un profesional y tengo mi ruc personal y digo yo puedo registrarte a tu como un empleado del registro, por decirlo así, viene la parte legal y ellos pueden registrarlo. El señor Alcalde manifiesta: nadie está discutiendo, la tiene ahorita porque se la dimos mediante ordenanza y es precisamente mediante está ordenanza la estamos revocando esa potestad legal. El concejal Falcones manifiesta: entonces esa es

una de las dudas claras, que quede se enmarque en el parámetro legal, diría que se estudie un poco y, que se debe hacer una reunión de trabajo señor Alcalde, y eso es bueno para sacar ciertas dudas, conclusiones como concejales antes de tener una moción de votación deberíamos despejar dudas. El señor Alcalde manifiesta: eso es lo que estamos haciendo. El concejal Dr. Manuel López manifiesta: la preocupación nuestra era que esto quedo stan by como dos meses pero que no nos habíamos olvidado, lo que se hizo fue agregar lo del administrador pero ayer despejamos dudas. El señor Alcalde manifiesta: alguna otra duda, pero quedo claro, eso es lo que debemos ver El Dr. Manuel López manifiesta: incluso la disposición transitoria que le da 90 días para que se elabore el orgánico funcional que lo tiene que hacer él administrador y lo remita. El señor Alcalde manifiesta: algo más, alguno de los compañeros concejales tiene alguna duda sino habrá que motivarlo para su aprobación. Toma la palabra la Lcda. Letty Silva y manifiesta: señor Alcalde y compañeros concejales elevo a moción para que se apruebe el segundo punto del orden del día , moción que es apoyada por los señores concejales, José Mora y Carlos Díaz. Toma la palabra *el señor Alcalde y manifiesta: tome* votación. Secretaria da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Alcalde; Concejales; Sr. Carlos Díaz Martínez, a favor; Sr. José Falcones: bueno creo que todavía no está despejadas algunas situaciones compañeros, una de esas dudas ha despejado el sr. Alcalde, insisto debería analizarse más a fondo mi voto en contra. El señor Alcalde manifiesta: pero las hubieras planteado ahorita, no creas que tenemos un Asesor Jurídico que está en el aire, él es el funcionario y tiene conocimiento del derecho para eso es esto por eso el participa, no es que nosotros tenemos que decidir previamente y aquí venir y votar, para eso es el debate, el punto lo dice debate y análisis, análisis es analizar y por eso está aquí un apoyo legal, y si tienes otra duda plantéala, continúe la votación; Dr. Manuel López, a favor; Fernando Malta, a favor; Sr. José Mora, a favor; Lcda. Letty Silva, proponente; Ing. Oscar Suarez, a favor de la moción. Sr. Alcalde: a favor de la moción. Secretaria proclama los resultados siendo siete votos a favor de la moción, y un voto en contra del concejal José Falcones. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: aprobado este punto demos lectura al tercero.- secretaria cumple lo dispuesto por el señor Alcalde.- **3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y aprobación de la Escritura Pública de compraventa de 3 solares, que otorga el GAD Municipal San Jacinto de Yaguachi a favor de las siguientes personas: Santa Marcia Alvarado Miranda, Francisco Gustavo González Monserrate y, América Pastora Aristega Zúñiga.** Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: dele lectura al informe de Asesoría Jurídica.

Se cumple lo dispuesto por el señor Alcalde: MEMORANDO # 685-DAJ-GADMSJY-2014.- CONCLUSIÓN.- Con los antecedentes expuestos y en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procurador Síndico Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi, informo a usted, señor Alcalde que, es procedente la legalización del solar con código catastral # 010 – 050 – 069 – 030, a favor de la señora Aristega Zúñiga América Pastora, a fin de entregárselo en propiedad, debiendo imponerse en una de las cláusulas de la escritura de compraventa el texto del Art. 12 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACIÓN DE BIENES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, y que, el tiempo de la prohibición (tres años) empezarán a decurrir desde la fecha de inscripción de la escritura pública y prohibición en legal y debida forma en el Registro de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Yaguachi, quedando plenamente autorizado a hipotecar y gravar el bien materia de este trámite. Cúmplase además con la autorización al Alcalde y los trámites de ley a fin de perfeccionar la documentación que para el efecto dispone el COOTAD, en este tipo de actos jurídicos. Atentamente, Ab. Luís Magallanes, Procurador Síndico Municipal. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: ustedes tiene copia, es potestad de ustedes la aprobación de las escrituras, compra y venta es. Toma la palabra la Lcda. Letty Silva y manifiestan: permita la palabra nuevamente señor Alcalde y compañeros concejales, luego de revisar los documentos e informes técnicos y que es procedente según el Procurador Síndico Municipal del cantón San Jacinto de Yaguachi, elevo a moción para que se apruebe el tercer punto del orden del día, moción que es apoyada por los señores concejales, Ing. Oscar Suarez, Carlos Díaz y José Mora. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: apoyada la moción de la compañera Letty Silva, se toma votación. Se cumple lo dispuesto por el señor Alcalde señores concejales; Sr. Carlos Díaz Martínez, a favor; Sr. José Falcones: acogiéndome a lo expuesto por el departamento jurídico por el beneficio de estas familias, a favor de la moción; Dr. Manuel López, a favor; Fernando Malta, a favor; Sr. José Mora, a favor de la moción. Lcda. Letty Silva, proponente. Ing. Oscar Suarez, a favor de la moción; Sr. Alcalde: a favor. Secretaria proclama los resultados

siendo ocho votos a favor de la moción. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta: aprobado este punto, no habiendo más, compañeros se cierra la sesión de concejo, muchísimas gracias, siendo las 12:25, para constancia firma el señor Alcalde y Secretario que certifica.



Lcdo. Daniel Avecilla Arias

ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Edison León Rodríguez.

SECRETARIO GENERAL

DIRECCION: LORENZO DE GARAYCOA Y ABDON CALDERON

TELF: 04- 2020442 - 2020443

Correo Electrónico: municipiodeyaguachi@hotmail.com daniel_avecilla@hotmail.com

RUC: 0960001700001 YAGUACHI- GUAYAS - ECUADOR